



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2025-MDT/A**

El Tambo, 30 de setiembre del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Memorándum N° 884-2025-MDT/ALC de fecha 30 de setiembre del 2025, suscrito por Despacho de Alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el numeral 6 del artículo 20° de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Memorándum N° 884-2025-MDT/ALC emitido por el despacho de alcaldía, quien precisa: "Conforme ha informado la señalada subgerencia, los efectivos S2 PNP LEANDRO ENRIQUE QUISPE PAREDES y S2 PNP GABRIEL OMAR MANRIQUE RAMÍREZ realizaron diligencias operativas y de coordinación interinstitucional que coadyuvaron a que el Poder Judicial dicte prisión preventiva respecto de un investigado por violación sexual y tocamientos indebidos, constituyendo un mérito objetivo y verificable en la lucha contra la violencia y en favor de la seguridad de la ciudadanía tambina.";

Que, en ese sentido, la presente gestión municipal, tiene como política expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de distinguidas personalidades por su contribución al desarrollo local, regional, nacional e internacional; es así que corresponde gestionar el reconocimiento institucional a favor de efectivos de la Policía Nacional del Perú que, por su destacada actuación, contribuyen a la seguridad ciudadana en el distrito.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR**, el mérito de **RECONOCIMIENTO** como "**POLICIA DEL MES**", al efectivo **S2 PNP GABRIEL OMAR MANRIQUE RAMÍREZ**, por su valor, diligencia y entrega en las labores que coadyuvaron a la adopción de la medida de prisión preventiva en el caso indicado, en beneficio de la seguridad ciudadana del distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Comunicaciones y Subgerencia de Tecnologías de información, para su conocimiento conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Lalluco Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo